Firmado digitalmente por RENGIFO GARCIA Olinda Graciela FAU 20131370726 hard
Cargo: Jefe Institucional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2025 10:11:51 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA

Lima, 27 de Mayo del 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000141-2025-AGN/JEF

VISTOS, el Oficio Nº 00078-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR de fecha 16 de enero de 2025, remitido por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 (USE N° 05); el Informe Técnico Nº 000006-2025-AGN/DAI-UGDF-DCM de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Archivo Intermedio; el Acta de Sesión N° 02-2025-AGN-CTA de fecha 13 de mayo de 2025, de la Comisión Técnica de Archivos; el Informe Nº 000218-2025-AGN/SG-OAJ de fecha 26 de mayo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO

Que, el Archivo General de la Nación tiene a su cargo la gestión documental respecto de los archivos de la administración pública y la gestión cultural respecto de los documentos que integran el Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, de conformidad con el artículo 4 de la Ley Nº 25323, por la que se crea el Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el artículo 10 del Decreto Ley Nº 19414, que declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental, establece que: *"Los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del sector público nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados (…) previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación"*; asimismo, el artículo 24 del reglamento del citado decreto ley señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud del organismo público y se autoriza mediante resolución, de ser el caso, previa opinión favorable del órgano consultivo;

Que, el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2018-MC, señala que la Dirección de Archivo Intermedio debe cumplir con proponer a la Comisión Técnica de Archivos la eliminación de los fondos documentales declarados innecesarios. A su turno, de conformidad con el artículo 13 del acotado reglamento, la Comisión Técnica de Archivos dictamina en última instancia sobre los expedientes de eliminación de documentos generados por las entidades del sector público;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 242-2018-AGN/J, de fecha 24 de octubre de 2018, se aprueba la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI, "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público", modificada por las resoluciones jefaturales números 029-2019-AGN/J, de fecha 25 de enero de 2019, y 121-2022-AGN/JEF, de fecha 22 de junio de 2022. La citada directiva señala que el responsable de elaborar la propuesta de eliminación es el órgano de administración de archivos o el que asuma sus funciones en la entidad pública solicitante y que su comité evaluador de documentos aprueba la propuesta. Posteriormente, la Dirección de Archivo Intermedio es responsable de verificar el expediente de propuesta de eliminación en función de los requisitos de la directiva y elevar el expediente a la Comisión Técnica de Archivos para que emita opinión en última instancia;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - UGEL 04 (USE N° 05) presenta mediante el Oficio Nº 00078-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR, la solicitud de eliminación de documentos declarados innecesarios;

Que, la Dirección de Archivo Intermedio mediante el Informe Técnico Nº 000006-2025-AGN/DAI-UGDF-DCM determina que, luego de verificarse la documentación compuesta por aproximadamente 2.01 metros lineales, cuyas fechas extremas son 1981 - 1996,

Firma Digital ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por FRANCO IPARRAGUIRRE JOSE ANTONIO FIR 09377988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 17:36:03 -05:00

Firma Digital ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por TORRES RUIZ Rosa Matilde FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 16:28:58 -05:00

Firma Digital ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por VASQUEZ CARBAJAL Rocio Del Pilar FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 16:23:50 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica» ingresando la siguiente clave: 7XX6PFE

contenidos en 17 paquetes en copias y original, conformados en soporte físico de papel, corresponde su eliminación porque carecen de valor y de relevancia;

Que, asimismo, la Comisión Técnica de Archivos (CTA) mediante el numeral 15 del Acta de Sesión Nº 02-2025-AGN-CTA, luego de verificar los inventarios y las muestras documentales remitidas por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - UGEL 04 (USE N° 05), emite opinión favorable a la propuesta de eliminación;

Que, mediante el Informe Nº 000218-2025-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que corresponde autorizar el procedimiento de eliminación de documentos, solicitado por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - UGEL 04 (USE N° 05), por encontrarse acorde al marco normativo vigente;

Que, con los visados de la Dirección de Archivo Intermedio, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

Que, de conformidad con la Ley Nº 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Ley Nº 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación; el Decreto Supremo Nº 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural Nº 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI, “Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público”, modificada por las resoluciones jefaturales números 029-2019-AGN/J, de fecha 25 de enero de 2019, y 121-2022-AGN/JEF, de fecha 22 de junio de 2022;

SE RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la eliminación de documentos solicitada por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - UGEL 04 (USE N° 05), correspondientes al periodo 1981 - 1996, por un total aproximado de 2.01 metros lineales, según el inventario que forma parte del expediente de eliminación.

Artículo 2. Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente Resolución Jefatural a la “Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación”, a efectos de que actúe conforme a la Directiva Nº 002-2022-AGN/JEF, denominada “Lineamientos para la disposición final de documentos declarados innecesarios por las entidades públicas y con autorización de eliminación del Archivo General de la Nación”, aprobada por Resolución Jefatural Nº 240-2022-AGN/JEF, de fecha 15 de noviembre de 2022.

Artículo 3. Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente Resolución Jefatural a los demás interesados.

Artículo 4. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCIA
JEFA INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica» ingresando la siguiente clave: 7XX6PFE